



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell S.A., (“Banco de Sabadell” o el “Banco”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

#### Oferta de compra de bonos de titulización

Banco de Sabadell ha anunciado hoy una invitación (la “Invitación”) dirigida a todos los tenedores de los bonos de titulización que conforman las series indicadas en la tabla incluida como Anexo (los “Valores”) para la presentación por parte de cada tenedor, de ofertas de venta de Valores que posea.

Los Valores se colocaron entre inversores cualificados, tanto españoles como internacionales.

#### Precio de Compra

La determinación del precio de compra de los Valores se efectuará mediante un procedimiento de subasta holandesa no modificada. A estos efectos, los tenedores de los Valores podrán realizar ofertas de venta competitivas y no competitivas, que serán o no aceptadas por Banco de Sabadell. El precio de compra que Banco de Sabadell pagará a los tenedores de los Valores cuyas ofertas de venta sean aceptadas (cada precio, el “Precio de Compra”) será el precio indicado por los tenedores en sus instrucciones de venta (*tender instructions*), sujeto al precio de compra mínimo (expresado como un porcentaje del valor nominal de los Valores) indicado en la tabla del Anexo (el “Precio de Compra Mínimo”). En las ofertas no competitivas, se considerará como Precio de Compra el Precio de Compra Mínimo. El Precio de Compra más alto que Banco de Sabadell pague por Valores que haya aceptado de una determinada serie será el menor que le permita comprar los Valores necesarios para llegar al Importe de Aceptación por Serie (tal y como este término se define posteriormente) de esa serie.



Debido a que el Precio de Compra aplicable a los tenedores de los Valores cuyas ofertas sean aceptadas por el Banco será, en cada caso, el precio especificado por los tenedores de Valores en sus instrucciones de venta (*tender instructions*) o, según resulte aplicable, el Precio de Compra Mínimo, el Precio de Compra que se pagará a cada tenedor no será necesariamente el mismo.

Los tenedores de los Valores cuyas ofertas sean aceptadas recibirán, junto con el Precio de Compra, una cantidad igual a los intereses devengados y no pagados correspondiente a los Valores desde la última fecha de pago de intereses (incluida) hasta la fecha de liquidación de la Invitación (excluida).

### **Nivel de aceptación**

Banco de Sabadell se reserva el derecho a comprar en función de las ofertas recibidas un número máximo de Valores por serie, expresado en términos de valor nominal agregado de los Valores de los que se trate, (el “Importe de Aceptación por Serie”), aplicando para ello, en su caso, el correspondiente prorrateo. Asimismo, Banco de Sabadell podrá decidir no comprar ninguno de los Valores.

En cualquier caso, el importe máximo de valor nominal agregado de los Valores que Banco de Sabadell tiene la intención de comprar es de 200.000.000 euros (aunque se reserva el derecho a aumentarlo o disminuirlo a su entera discreción). Asimismo, Banco de Sabadell podrá distribuir el referido importe entre las distintas series de Valores a su entera discreción, y comprar en distinta proporción cada una de las series objeto de la Invitación (incluso, abstenerse de comprar Valores de una determinada serie).

### **General**

Los tenedores de los Valores podrán remitir sus ofertas desde el 27 de abril de 2012 hasta las 17:00 horas del 11 de mayo de 2012. Los resultados se harán públicos mediante hecho relevante que se comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 14 de mayo de 2012, tan pronto como sea posible. La liquidación está previsto que se lleve a cabo el 22 de mayo de 2012. Banco de Sabadell podrá en cualquier momento, a su libre elección, ampliar, reabrir, modificar, terminar o dar por finalizada la Invitación en los términos previstos en el Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*).

La Invitación se realiza en el marco de la gestión activa por Banco de Sabadell de sus pasivos financieros y recursos propios, y tiene por objeto proporcionar liquidez a los tenedores de los Valores.





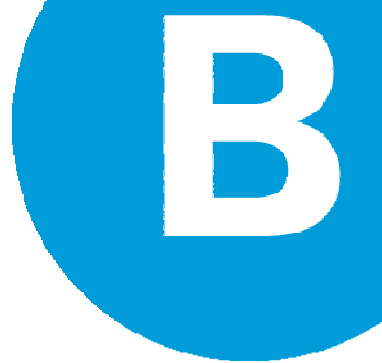
Los términos y condiciones de la Invitación se encuentran recogidos en el Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*) de fecha 27 de abril de 2012. Se aconseja a los inversores tenedores de los Valores la lectura del Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*), pudiendo solicitar copia del mismo a la Entidad Agente.

Actúan como *dealer managers* Banco de Sabadell, S.A., J.P. Morgan Securities Ltd., Nomura International plc y UBS Limited.

Si usted como tenedor de Valores necesita copia del Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*) o información adicional sobre la Invitación puede dirigirse a la Entidad Agente en la siguiente dirección de correo: [sabadell@lucid-is.com](mailto:sabadell@lucid-is.com), Atención: David Shilson / Sunjeeve Patel.

José Luis Negro Rodríguez  
Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, 27 de abril de 2012



## AVISO

La Invitación no se lleva a cabo en ninguna jurisdicción en la que no esté permitida por su legislación aplicable y, en particular, no constituye una oferta de compra de valores o una solicitud de ofertas de venta a ningún "US Person", persona que se encuentre o resida en los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones (incluyendo Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Guam, Samoa Americana, Isla Wake y las Islas Marianas del Norte) (los "Estados Unidos"), cualquiera de los estados de Estados Unidos o el Distrito de Columbia, ni tampoco constituye una oferta o solicitud dirigida a dirección alguna en los Estados Unidos. La Invitación está sujeta a otras restricciones que son aplicables y que figuran detalladas en el Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*).





**Anexo**  
**RELACIÓN DE SERIES**

<u>Emisor</u>	<u>Serie</u>	<u>ISIN</u>	<u>Importe Principal pendiente de amortización</u>	<u>Precio de Compra Mínimo</u>	<u>Precio de Compra</u>
GC SABADELL 1, F.T.H.	Serie A2	ES0316874017	374.369.551,92€	78%	será determinado según un procedimiento de subasta holandesa no modificada
GC FTGENCAT SABADELL 1, F.T.A.	Serie A(G)	ES0341152017	104.547.939,84€	88%	
GC FTPYME SABADELL 4, F.T.A.	Serie A(G)	ES0341169011	101.836.271,10€	92%	
FTPYME TDA 6, FTA	Serie 2CA	ES0339742019	16.281.900,00€	87%	
IM FTGENCAT SABADELL 2, F.T.A.	Serie A(G)	ES0347842017	176.579.514,54€	88%	
GC FTPYME SABADELL 5, F.T.A.	Serie A2	ES0332234014	120.196.866,24€	92%	
GC FTPYME SABADELL 5, F.T.A.	Serie A3(G)	ES0332234022	82.800.000,00€	85%	
GC FTPYME SABADELL 6, F.T.A.	Serie A2	ES0341099010	103.560.796,08€	92%	
GC FTPYME SABADELL 6, F.T.A.	Serie A3(G)	ES0341099028	134.100.000,00€	92%	
GC FTPYME SABADELL 6, F.T.A.	Serie B	ES0341099036	35.500.000,00€	55%	
GC FTPYME SABADELL 6, F.T.A.	Serie C	ES0341099044	20.000.000,00€	25%	

